

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO Magistrada ponente

Radicación n.º 87263 Acta 30

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones vs. Ricardo Mena López

Declárese que la demanda de casación presentada por la parte recurrente, en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado a la parte opositora, por el término legal.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia a la doctora Jenire Carolina Salas Figueroa como apoderada de la parte recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 17 del cuaderno de la Corte.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL/MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

Código único del proceso	080013105007201600326-01
RADICADO INTERNO:	87263
RECURRENTE:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA
	DE PENSIONES COLPENSIONES
OPOSITOR:	RICARDO MENA LOPEZ
MAGISTRADO PONENTE:	DRA.CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **27 de agosto de 2020**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **82** la providencia proferida/el **19 de agosto de 2020.**

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>1.º de septiembre de 2020</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>19 de agosto de 2020.</u>

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>2 de septiembre de 2020</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: **Ricardo Mena López.**

SECRETARIA